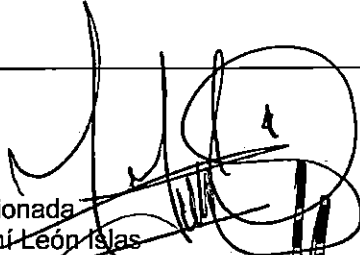
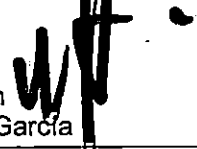


Versión Pública de Resolución RR-0147/2024, que contiene información clasificada como confidencial

I. Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.
II. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 12/2024 de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.
III. El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0147/2024
V. Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII. Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Nohemí León Islas
VIII. Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Mónica María Alvarado García
IX. Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0147/2024
Solicitud: 210439724000008

Sentido de la resolución: **SOBRESEE**

Visto el estado procesal del expediente **RR-0147/2024**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla**, en lo sucesivo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El cinco de enero de dos mil veinticuatro, la persona solicitante formuló una solicitud de acceso a la información, ante el sujeto obligado, mediante la cual requirió lo siguiente:

"Inventario de Bienes muebles, inmuebles e intangibles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Listado de beneficiarios de los programas sociales, así como el listado con el detalle de los montos otorgados a cada uno de ellos en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, conforme a lo establecido en el artículo 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En formato Excel". SIC

II. El treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado proporcionó respuesta a la solicitud realizada en los siguientes términos:

"recibimos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema SISAI 2.0 la solicitud de información pública con número de folio 210439724000008, en el cual nos solicita lo siguiente:

(Se transcribe solicitud)

9. Inventario de Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T39-R162-A2021-P7-1668209817.pdf>

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T39-R163-A2021-P7-1668209953.pdf>

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T38-R137-A2022-P4-1676425350.pdf>

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T38-R137-A2023-P5-1691545082.pdf>

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T38-R137-A2023-P5-1691545122.pdf>

R.- El H. Ayuntamiento de San Salvador el Verde **NO** cuenta con Bienes Intangibles al momento.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador
el Verde, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0147/2024
Solicitud: 210439724000008

10. Listado de beneficiarios de los programas sociales, así como el listado con el detalle de los montos otorgados a cada uno de ellos en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, conforme a lo establecido en el artículo 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En formato Excel.

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T37-R124-A2023-P3-169877474.pdf>

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T37-R124-A2022-P4-1676404549.pdf>

R.- <https://sansalvadorelverde.puebla.gob.mx/docus/conac/CONAC-T37-R124-A2021-P4-1654190685.pdf>

III. El trece de febrero de dos mil veinticuatro, la persona recurrente interpuso un recurso de revisión, por medio electrónico, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Puebla, en lo sucesivo el Instituto.

IV. Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, la Comisionada Presidente del Instituto, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por la persona recurrente, asignándole el número de expediente **RR-0147/2024** y ordenó turnar el medio de impugnación a la Ponencia correspondiente, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

V. El veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y poniéndolo a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, ordenó notificar el auto de admisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para efecto que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, hizo del conocimiento de la persona recurrente el derecho que le

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador
el Verde, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-0147/2024
Solicitud: 210439724000008

asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión.

VI. El dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas; asimismo, hizo saber a este Organismo que había proporcionado un alcance de respuesta a la solicitud de acceso, notificando a la persona recurrente, por lo que se ordenó dar vista al mismo, para que un término de tres días manifestara lo que a su derecho e interés conviniera.

VII. El siete de mayo de dos mil veinticuatro, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestaciones en relación a la vista dada por esta Autoridad, por auto de fecha que antecede, en relación al alcance de respuesta proporcionado por el sujeto obligado.

Ahora bien, y toda vez que los autos lo permitían se admitieron las pruebas y se decretó el cierre de instrucción, ordenando turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VIII. El cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno de este Instituto de Transparencia.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador
el Verde, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0147/2024**
Solicitud: **210439724000008**

del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I y IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que la persona recurrente manifestó como motivo de inconformidad o agravio, la entrega de información incompleta, debido a que del listado detallado no se entregaba en su totalidad, así como que la información había sido mandada en pdf y no en formato Excel como había sido requerida.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por medio electrónico, cumpliendo con todos los requisitos aplicables, establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante lo anterior, por ser su estudio preferente se analizan las causales de sobreseimiento, en el caso particular y toda vez que el sujeto obligado durante la secuela procesal manifestó haber modificado el acto reclamado, se estudia el supuesto previsto en la fracción III del artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual refiere:

~~Ley~~ de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 183. "El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:..."
III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia..."

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador
el Verde, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0147/2024**
Solicitud: **210439724000008**

La persona recurrente solicitó el listado de bienes muebles, inmuebles e intangibles de los ejercicios dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, así como el listado de beneficiarios, detallando el monto otorgado en los ejercicios dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, en formato Excel.

El sujeto obligado en respuesta a la solicitud de acceso realizada, hizo del conocimiento de la persona recurrente distintas ligas electrónicas, haciendo de su conocimiento que ahí podría conocer lo requerido, así como haciéndole saber que no contaba con bienes intangibles.

Ante tal escenario, la persona recurrente contravino la respuesta proporcionada, informando a esta autoridad su inconformidad con la información proporcionada, debido a que la misma no estaba completa, esto únicamente en relación a el listado requerido, pues del año dos mil veintiuno, solo se informaba respecto al periodo de julio, agosto y septiembre, en relación al ejercicio dos mil veintidós, únicamente se informaba sobre el periodo octubre, noviembre y diciembre y por cuanto hacía al ejercicio dos mil veintitrés, se informaba solo respecto de los meses octubre, noviembre y diciembre, así como que la información no se encontraba en formato Excel, tal como se había solicitado.

Por su parte, el sujeto obligado en su escrito de informe justificado básicamente manifestó que había proporcionado respuesta a la solicitud de acceso a la información en tiempo y forma, y derivado de la interposición del recurso de revisión, con fecha posterior, había proporcionado un alcance de respuesta esto con el fin de salvaguardar el derecho que le asiste a la persona recurrente de acceso a la información.

En esa virtud, y en términos de lo dispuesto por los dispositivos legales citados con antelación, corresponde a éste Instituto de Transparencia el determinar si el medio de impugnación planteado ha quedado sin materia.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0147/2024**
Solicitud: **210439724000008**

Resultan aplicables al particular lo dispuesto por los diversos 3, 7 fracciones XI y XIX, 145 fracciones I y II, 152 y 156 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 3. "Los Sujetos Obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables."

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:...

XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;...

XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos;..."

Artículo 145. "Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:

- I. **Máxima publicidad;**
- II. **Simplicidad y rapidez..."**

Artículo 152. "El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante..."

Artículo 156.- "Las formas en que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:

- I.- **Haciéndole saber al solicitante que la información no es competencia del sujeto obligado, no existe o es información reservada o confidencial;**
- II.- **Haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada;**
- III.- **Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre que se cubran los costos de reproducción;**
- IV.- **Entregando la información por el medio electrónico disponible para ello, o**
- V.- **Poniendo la información a disposición del solicitante para consulta directa."**

Por lo que hace a la solicitud de información que diera origen al recurso que nos ocupa, la inconformidad esencial de la persona recurrente fue la entrega de información incompleta y en un formato distinto, esto únicamente respecto del listado de beneficiarios con el detalle de los montos otorgados durante los ejercicios dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés, pero con lo manifestado por el sujeto obligado, derivado a que con fecha posterior había proporcionado un

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0147/2024**
 Solicitud: **210439724000008**

alcance de respuesta, con información adicional, la cual colmaba el derecho de la persona recurrente, haciendo del conocimiento de quien esto resuelve la información proporcionada al hoy quejoso por medio electrónico lo cual contenía la respuesta a dichas manifestaciones, de lo que se desprende lo siguiente:

(Se inserta a manera de ejemplo distintas capturas de pantalla de los tres ejercicios solicitados).

MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS ENERO 2021							
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR (ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
APOYO CON LA COMPRA DE BOLSAS DE COLSTOMIA, SPRY, CINTA HYPAFK Y GASAS PARA SU HIJO	X		ECONOMICO	INDGENELA RODRIGUEZ JUAREZ	ROIH850812MPLD RN03	ROU850912	\$ 4,344.74
AYUDAS EN MATERIA DE SALUD APOYO ECONOMICO PARA COMPLETAR PAGO DE GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITALIZACION DE SU NIÑA	X		ECONOMICO	SABAS SALGADO CORTEZ	COSS771205HPLR LB02	COSS771205	\$ 9,000.00
APOYO ECONOMICO PARA TRASLADO A HOSPITAL EN CD DE MEX Y REALIZAR FLUORANGIOSCOPIA	X		ECONOMICO	REYNA GUADALUPE VAZQUEZ ISIDRO	PECP650629VAIR8 21209MPLZ5V08	PECP650629	\$ 2,500.00
APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO MEDICO DE SU SUEGRA	X		ECONOMICO	JUAN ANTONIO GUTIERREZ PERA	GUPJ740702HPLT XN00	GUPJ740702	\$ 1,500.00
APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SU RECUPERACION	X		ECONOMICO	MAKINA MARTINEZ ESPINOZA	MAEM760703MM CR8A08	MAEM760703	\$ 270.00
APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR MEDICAMENTOS Y GASTOS MEDICOS	X		ECONOMICO	PABLO CORAZA PEREZ	PECP650629HPLR RB07	PECP650629	\$ 3,000.00

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA.

MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS ENERO 2022							
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR (ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	LOURDES HERNANDEZ JUAREZ	HEIL710211MPLR RR05	HEIL710211	\$ 4,354.00
APOYO PARA REALIZAR UNOS ESTUDIOS MEDICOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	YOLANDA HERNANDEZ MORALES	HEMY741014MPL RRL02	HEMY741014	\$ 2,000.00
APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	IRENE ZEPEDA LEON	ZELI780405MPLPN RD	ZELI80405	\$ 2,500.00
APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	LUCINA PEREZ VAZQUEZ	PEVL630630MPLR ZC04	PEVL630630	\$ 500.00

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-0147/2024**
 Solicitud: **210439724000008**

MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS							
ENERO 2023							
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
APOYO PARA GASTOS MEDICOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS DE SU SUEGRO	X		ECONOMICO	YOLANDA VARELA PINEDA	VAPY731126MPLRNL00	VAPY731126	\$ 3,000.00
APOYO CON LA RECARGA DE UN TANQUE DE OXIGENO MEDICINAL PARA SU MAMA	X		SOCIAL	ESMERALDA ROLDAN ZEPEDA	ROZE990806MPLLP500	ROZE990806	\$ 800.00
APOYO CON LA RECARGA DE UN TANQUE DE OXIGENO MEDICINAL	X		SOCIAL	MARIA AMADA GUARNEROS VARILLAS	GUVA490206MPLRRM02	GUVA490206	\$ 800.00
APOYO PARA GASTOS MEDICOS	X		ECONOMICO	GUADALUPE ROJAS AMADOR	ROAG020607MPLRADA3	ROAG020607	\$ 3,000.00
APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SU HUA LA C. EVELYN DE LA ROSA MARTINEZ	X		ECONOMICO	MARINA MARTINEZ ESPINOZA	MAEM760703MMCASR08	MAEM760703	\$ 285.00
APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SU HUA	X		ECONOMICO	PATRICIA BAEZ MORALES	BAMP610116MPLZRT02	BAMP610116	\$ 2,500.00
APOYO CON LA RECARGA DE UN TANQUE DE OXIGENO MEDICINAL PARA SU MAMA	X		SOCIAL	BEATRIZ MACIAS GUARNEROS	MAGB750527MPLCRT06	MAGB750527	\$ 800.00
APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR UNA MENSUALIDAD PARA LA REHABILITACION DE SU HIJO.	X		ECONOMICO	ROSALIA ROMERO	RORR740904MPLMLS3	RORR740904	\$ 2,000.00
APOYO PARA GASTOS MEDICOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SU TRATAMIENTO MEDICO	X		ECONOMICO	ROLDAN RICARDO HERNANDEZ CASTRO	HECR890209HPLRSC06	HECR890209	\$ 2,800.00

A	B	C	D	E	F	G	H
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR(ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
4 APOYO CON LA COMPRA DE BOLSAS DE COLOSTOMIA, SPRY, CINTA HYPAFIX Y GASAS	X		ECONOMICO	INCENCIA RODRIGUEZ JUAREZ	ROJI850912MPLDRN03	ROJI850912	\$ 4,344.74
5 AYUDAS EN MATERIA DE SALUD APOYO ECONOMICO PARA COMPLETAR PAGO DE GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITALIZACION	X		ECONOMICO	SABAS CORTEZ SALGADO	COSS771205HPLRLR01	COSS771205	\$ 9,000.00
6 APOYO ECONOMICO PARA TRASLADO A HOSPITAL EN CD DE MEX Y REALIZAR FLUORANGIOGRA	X		ECONOMICO	REYNA GUADALUPE VAZQUEZ ISIDRO	PECP650629VAJRS21209MPLZSY08	PECP650629	\$ 2,500.00
7 APOYO ECONOMICO PARA TRATAMIENTO MEDICO DE SU SUEGRA	X		ECONOMICO	JUAN ANTONIO GUTIERREZ PEÑA	GUPJ740702HPLTXN00	GUPJ740702	\$ 1,500.00
8 APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SU RECUPERACION	X		ECONOMICO	MARINA MARTINEZ ESPINOZA	MAEM760703MMCASR08	MAEM760703	\$ 270.00
9 APOYO ECONOMICO PARA COMPRAR MEDICAMENTOS	X		ECONOMICO	PABLO PEREZ CORAZA	PECP650629HPLRLR07	PECP650629	\$ 3,000.00
10 APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ATAUD DE SU PAPA	X		ECONOMICO	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	ROHA830524HPLRLD03	ROHA83052	\$ 4,000.00

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-0147/2024
 Solicitud: 210439724000008

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR (ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO							
4 APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	LOURDES HERNANDEZ JUAREZ	HEL710211MPLR RRO5	HEL710211	\$ 4,354.00							
5 APOYO PARA REALIZAR UNOS ESTUDIOS MEDICOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	YOLANDA HERNANDEZ MORALES	HEM741014MPL RRL02	HEM741014	\$ 2,000.00							
6 APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	IRENE ZEPEDA LEON	ZEL780405MPLR NRO	ZELI80405	\$ 2,500.00							
7 APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	LUCINA PEREZ VAZQUEZ	PEVL630630MPLR ZC04	PEVL630630	\$ 500.00							
8 APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	ADRIANA HERNANDEZ CORTES	HECA940907MPL RRD09	HECA940907	\$ 1,460.00							
9 APOYO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	X		ECONOMICO	MARINA MARTINEZ ESPINOZA	MAEM760703MM CRSR08	MAEM760703	\$ 270.00							
10 APOYO A ESCUELA TELESECUNDARIA POPCATEPETL PARA COMPRA DE UNA	X		ECONOMICO	JOSE EDUARDO CASTILLO CABALLERO	CACE811013HPLS BD14	CACE811013	\$ 2,550.00							

Tabla 1

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR (ECONOMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO		
4 APOYO PARA GASTOS MEDICOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS	X		ECONOMICO	YOLANDA VARELA PINEDA	VAPY731126MPLR NL00	VAPY731126	\$ 3,000.00		
5 APOYO CON LA RECARGA DE UN TANQUE DE OXIGENO MEDICINAL PARA SU	X		SOCIAL	ESMERALDA ROLDAN ZEPEDA	ROZE990806MPL LPS00	ROZE990806	\$ 800.00		
6 APOYO CON LA RECARGA DE UN TANQUE DE OXIGENO MEDICINAL	X		SOCIAL	MARIA AMADA GUARNEROS VARILLAS	GUVA490208MPL RRM02	GUVA490208	\$ 800.00		
7 APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS	X		ECONOMICO	GUADALUPE ROJAS	RDAG020607MPL J	RDAG020607	\$ 3,000.00		
8 APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	X		ECONOMICO	MARINA MARTINEZ ESPINOZA	MAEM760703MPLR CRSR08	MAEM760703	\$ 285.00		
9 APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR UNA MENSUALIDAD PARA LA REHABILITACION DE SU HIJO.	X		ECONOMICO	ROSALIA ROLDAN	RDRR740904MPL MLS3	RDRR740904	\$ 2,000.00		
10 APOYO PARA GASTOS MEDICOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA SU TRATAMIENTO	X		ECONOMICO	RICARDO HERNANDEZ CASTRO	HECR890209HPLR SC06	HECR890209	\$ 2,800.00		

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador
el Verde, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0147/2024**
Solicitud: **210439724000008**

De lo anteriormente expuesto, este Organismo arriba a la conclusión, que de la información enviada en vía de alcance, es posible conocer lo solicitado por la persona recurrente, dejando sin materia el presente medio de impugnación, al haber proporcionado a la persona recurrente la información requerida; en ese sentido, el sujeto obligado modificó el acto reclamado, al grado de haberse dejado sin materia, el cual consistía en la entrega de información incompleta, al proporcionar respuesta al cuestionamiento uno de la solicitud de acceso a la información presentada, dejando entonces sin materia el presente asunto, máxime que la persona recurrente no realizó manifestaciones en relación a la vista dada por quien esto resuelve.

Se afirma lo anterior en virtud que, para justificar sus aseveraciones, el sujeto obligado, al momento de realizar el alcance de la respuesta otorgada, dio contestación, solventando su derecho de acceso a la información; ésta fue notificada mediante correo electrónico, medio elegido por el quejoso, lo cual acreditó con la impresión de los mismo, donde se envía el citado alcance de respuesta a la solicitud formulada.

Por lo anteriormente expuesto y en términos de la fracción II del artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se decreta el **SOBRESEIMIENTO** en el presente asunto.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión en términos del ~~considerando~~ **CUARTO**, de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como ~~totalmente~~ concluido, sin ulterior acuerdo.

~~Notifíquese~~ la presente resolución a la persona recurrente por el medio elegido para tal efecto y a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación al Titular de

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-0147/2024**
Solicitud: **210439724000008**

la Unidad de Transparencia del **Honorable Ayuntamiento de San Salvador el Verde, Puebla.**

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO y NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el cinco de junio de dos mil veinticuatro, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.



RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO**
COMISIONADO



NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA



HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-0147/2024**, resuelto el cinco de junio de dos mil veinticuatro.

PD3/NLI/ RR-0147/2024